



**RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL
DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ
DE TENERIFE A, VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

Visto expediente tramitado para la contratación del servicio de transporte de personas para los actos programados por el Organismo con motivo del Carnaval 2014, y teniendo en cuenta:

La Exposición pública del expediente y apertura del plazo de licitación, efectuado mediante anuncio insertado en el BOP N° 158 de fecha 02 de diciembre de 2013 y en el Perfil del contratante municipal.

El Acta de la Mesa de Contratación, reunida con fecha siete de enero de dos mil catorce en la que se propone la adjudicación del contrato a la única empresa licitadora TRANSPORTES FUMERO MESA,S.L, por el importe ofertado de 127.806,00 euros más IGIC al 3% de 3.834,18 euros, lo que supone un total contratado de 131.640,18 euros, al precio unitario de 42 euros/hora.

La Resolución de esta Presidencia, de fecha ocho de enero de dos mil catorce por la que se requiere a la empresa transportes Fumero Mesa S.L, con CIF B- 38363842, para que constituya fianza definitiva, tal como se exige en el Pliego de Cláusulas administrativas de la contratación.

Examinada la documentación aportada por la empresa, visto el informe emitido por la Técnico de Gestión Jurídica y la propuesta de la Dirección Gerencia que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre y, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8.2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **TRANSPORTES FUMERO MESA, S.L** con CIF B-38363842, la contratación del servicio de transporte de personas para los actos programados por el Organismo durante el carnaval de 2014 con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de ciento veintisiete mil ochocientos seis euros (127.806,00€) más IGIC de tres mil ochocientos treinta y cuatro euros con dieciocho céntimos (3.834,18 €), lo que supone un total ciento treinta

